

Ref. Expte. N° 346/25

Resolución N° 2152

_____ Salta, 23 de diciembre de 2025. _____

_____ **Y VISTOS** la Ley N° 7347 y modificatorias que estatuyen el Procedimiento Abreviado para la designación de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, y el Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, y _____

_____ **CONSIDERANDO** _____

_____ Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la citada ley y en el artículo 44 del RI, cabe efectuar la convocatoria de postulantes para integrar las listas bienales de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de Primera y Segunda Instancia, de todos los Fueros y Distritos Judiciales de la Provincia. _____

_____ Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 43, 23, 26 y concordantes del Reglamento Interno (RI), los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 154 y 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial; 3 de la Ley N° 5595; 5, 9, 15, 17 y 19 de la Ley N° 7716; 19 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y 23 del RI), e inscribirse según lo normado en el artículo 22 del RI y sus Anexos. _____

_____ Por ello, _____

_____ **EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA** _____

_____ **RESUELVE** _____

_____ **I. CONVOCAR** a postulantes para integrar las listas bienales (2026/2027) de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de Primera y Segunda Instancia, de todos los Fueros y Distritos Judiciales de la Provincia. _____

_____ **II. COMUNICAR** que la inscripción deberá efectuarse del 1 al 27 de febrero de 2026 en forma digital por el Portal Digital del Consejo (POD), al cual se accede a través de la página web del Consejo de la Magistratura (www.cmagistraturasalta.gov.ar), de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno y sus Anexos. _____

_____ **III. HACER SABER** que los interesados deberán cumplir con todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios

Ref. Expte. N° 346/25

correspondientes al cargo para el que se postulen (artículos 154 y 165 segundo párrafo, de la Constitución Provincial; 3 de la Ley N° 5595; 5, 9, 15, 17 y 19 de la Ley N° 7716; 19 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y 23 del RI).

Asimismo, que los postulantes deberán presentarse –previo turno asignado– durante el período de inscripción, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avda. Bolivia N° 4671 - Sector Noreste - Ciudad Judicial - Salta, o en las Secretarías Administrativas ubicadas en los Distritos Judiciales del Sur –Circunscripciones de Metán y Joaquín V. González–, Orán y Tartagal, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, a los fines de la certificación de la documentación original, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 24 y 45 del RI y 18 del Protocolo de Uso del Portal Digital del Consejo (Anexo I).

IV. COMUNICAR que, frente a la posibilidad de existir modificaciones funcionales en la organización judicial y/o del Ministerio Público, o en los supuestos previstos en el art. 46 del RI, el Consejo podrá llamar a inscripción y/o ampliarlo, a fin de garantizar los fines instituidos por la Ley N° 7347 y modificatorias.

V. ADJUNTAR a la presente los enunciados temáticos correspondientes a todos los cargos de la lista bienal que se convoca, los que podrán visualizarse en la página web y en el Portal Digital del Consejo (POD).

VI. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en un diario de circulación de la Provincia, en la página web del Consejo y en el POD, como así también, la más amplia difusión de la convocatoria.

VII. MANDAR que se registre, protocolice y comunique.

Fdo. José Gabriel Chibán, J. Martín Diez Villa, Eduardo A. Barrionuevo, Eduardo Jesús Romani, María Paula Majul, Humberto Pedro Burgos (h) y Raúl Romeo Medina; Corina Lona – Secretaria Consejo de la Magistratura.